

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°1.131

En Santiago de Chile, a 11 de julio de 2023, siendo las 9:30 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Vice Presidente, don Pablo Salgado Durango, en representación del Valparaíso Sporting Club; don Beltrán Montt Steffens, en representación del Hipódromo Chile; don Roberto Palumbo Miranda, en representación del Club Hípico de Santiago; don Rodrigo Bercovich Diuana en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera; don José Troncoso Orellana, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; doña Constanza Burr Fabres, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don Rodrigo Quiroz Santos, en representación del Gremio de Preparadores y doña Anita Aedo Ugueño, en representación del Gremio de Jinetes.

No se encontraba presente el CRL. Claudio Araya Melo, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. gerente Eduardo Sboccia Serrano y la Directora Técnica de Doping, doctora Paula Soza.

Actuó de secretario el abogado Sr. Jorge Colque Castillo.

TABLA:

1) Aprobación de acta anterior 1.130.

Se adjunta acta.

2) Cuenta Dirección Técnica

Casos de doping positivo. Se adjuntan antecedentes.

1. Marco Pávez Ochoa - FS Sahara Flower – Arsénico.

2. Joao Castillo - Luis Fernández FS Great Fashion – Ketamina - Norketamina

3. Rafael Bernal Gómez - FS Gran Catalán – Furosemida.

4. Guillermo Peralta - FS Dream Lady – Fenilbutazona.

Informe de la mesa del arsénico

Reglamento de la ketamina.

Doble matriz, de acuerdo a la sesión del 9 mayo 2023.

3) Cuenta Gerente

Comentarios propuesta CHS.

4) Informe Comisión Patentes y Disciplina.

Propuesta Modificación de Requisitos para patente por 1 vez de jinetes y sus renovaciones.

5) Informe recurso de protección jinetes extranjeros.

6) Asuntos Varios.

DESARROLLO:

1.-Aprobación de acta de sesión anterior.

Se aprueba el acta anterior N°1.130 con las siguientes observaciones.

El Sr. consejero Beltrán Montt precisa que:

1.- en la página 5 que quede más claro el voto del presidente y el suyo. Lo entrega por escrito.

2.- En otra página dice que al Sr. Matte le cuesta un millón de pesos en IVA y es con IVA.

3.- El artículo era 123 había dicho 133.

El Sr. consejero Roberto Palumbo hace ver que al Sr. Luis Muñoz Salinas en una de sus menciones se le trata erróneamente como Luis Salinas.

2) Cuenta Dirección Técnica

Casos de doping positivo. Se adjuntan antecedentes.

1. Marco Pávez Ochoa - FS Sahara Flower – Arsénico.

Informe UAP:

Fecha Jornada hípica: 4 de marzo de 2023 HCH

Carrera y ubicación: 9° - 1° lugar

Ejemplar: Sahara Flower

Preparador: Marco Pávez.

Sustancia: Arsénico

Concentración: 0,36 mg/L

Condición de la carrea: Clásico grupo III

Fecha notificación: 12 abril 2023

Laboratorio: RASL Australia

Solicita contramuestra: 17 de abril de 2023. 0,35 mg/L

Extracción de muestras ambientales DICTUC

Reincidencia: Registra sanción por Clembuterol (29.4.22)

Sanción: suspensión 12 meses

Multa: 80 UF

Distanciamiento del caballo y pérdida del premio por figuración.

Reposo del caballo: 30 días.

El Sr. preparador Marco Pávez procede a exponer sus descargos en compañía del Dr. Freddy Valdés Peña, veterinario del corral, ante una eventual sanción por un Doping Positivo que arrojó la ejemplar Sahara Flower en la reunión del Hipódromo Chile de fecha 4 de marzo de 2023, con el mineral arsénico.

Lo primero que señala es que “jamás ha suministrado sustancia alguna que contenga ese componente. Por lo anterior, se pasan a relatar hechos y circunstancias de derecho que harán determinar la inocencia en esta eventual vulneración al Código de Carreras de Chile.

1.- Tal como lo recomienda el Código de Carreras, y como buena práctica, se ha llevado un estricto control en el manejo de cada uno de los ejemplares a mi cargo, y en particular a la potrancia Sahara Flower, afectada por esta situación, ya que como preparador junto al equipo Médico Veterinario del corral, mantengo un registro detallado de cada movimiento farmacéutico realizado al

interior de mis dependencias, de forma tal de minimizar riesgos en la implementación dentro de norma de cada tratamiento médico, si este fuese necesario.

2.- Luego de este lamentable incidente, hemos recabado mucha información, y con propiedad hoy podemos concluir que el elemento y/o mineral arsénico, no se encuentra disponible en el mercado para uso veterinario, es más, demostrado en literatura extensa referida al desuso de este mineral en tratamientos veterinarios, sobre todo para caballos F.S. por lo que resulta a lo menos extraño concluir que pueda existir un ánimo de suministrar un medicamento que contenga dicho mineral, que es lo que jurídicamente sanciona nuestro código de carreras. A mayor abundamiento, la Administración de Medicamentos y alimentos (FDA), suprimió hace más de 30 años el uso de arsénico, en uso humano y veterinario, por haberse demostrado que este mineral tiene un alto efecto cancerígeno.

3.- En la misma secuencia, y desde el punto de vista técnico, el producto arsénico, es un mineral que se encuentra en diversas formas, el arsénico es un elemento y un mineral que se encuentra distribuido ampliamente en el ambiente.

Las fuentes ambientales de exposición al arsénico son: agua, aire, suelo y alimentos que tengan exposición al medio ambiente. Esta es de vital importancia para lo que nos ocupa, ya que, despejada la situación del suministro directo como tratamiento o derivado, sólo nos queda la hipótesis que la potrancia afectada haya ingerido este mineral a través de las fuentes medioambientales antes mencionadas, en cantidades no permitidas, tal cual se ha demostrado en los casos anteriores de los preparadores Sánchez y Baeza ¿Es posible prever esta situación? Desarrollaremos esta respuesta más adelante. A mayor abundamiento, y considerando la normativa vigente, es el mismo reglamento de Control de Doping, el que descarta de manera expresa la posibilidad de suministrar el mineral arsénico, ya que el artículo 17 No 2 del Reglamento de Control y Medicamentación y Droga, emanado por el Consejo Superior de la Hípica Nacional señala expresamente "...A. Las siguientes sustancias, metabolitos o marcadores, considerados como contaminantes en el alimento o medio ambientales, podrán estar presentes en las muestras tomada para el control de Doping...". "...1) Contaminantes presentes en el alimento: a) ARSENICO: Concentración límite máxima de 0,3 microgramos por mililitros evaluado en la orina...La Norma señalada anteriormente, manifiesta expresamente que la alternativa de que un ejemplar pueda arrojar arsénico en un examen de doping, es justamente una contaminación, ya sea en alimentos y/o contaminantes medioambientales, concluyendo de manera evidente, que esa fue la razón de que el ejemplar Sahara Flower, arrojara este mineral en su orina. Situación que se ratifica en las muestras tomadas por este mismo Consejo Superior, para el heno de alfalfa 0.64 y raticida 0.97 mg/kg. Destacándose que este último es el utilizado por el hipódromo Chile, para el control de roedores.

Lo anterior se basa a que en todos los países desarrollados acogidos a este mismo sistema reglamentario existe legislación particular a las normas de inocuidad alimentaria animal. Tema más que relevante, dado a que en Chile no existe esta normativa como tal. Es más, los productores de insumos alimenticios para animales, no tienen la obligación de certificar inocuidad alimentaria, cuando se trata de formas secas o tal como ofrecidas.

Por ende, la reflexión debe llevarnos a pensar que para el elemento arsénico hemos aceptado un rango, que ningún productor está obligado a cumplir, y menos como preparadores. Pues resulta impracticable de todo punto de vista, que tengamos que realizar muestreo de cada una de las partidas alimentarias que recibimos.

A mayor abundamiento, hemos sido informados, que todos los exámenes que han sido revisados por el laboratorio que emitió el examen que nos ocupa (Australia), han arrojado muestras de arsénico, lo que demuestra que todos estamos expuestos al azar de la contaminación, y que, en la tesis expuesta, es totalmente imposible cuantificar la posible contaminación, hecho que reafirma mi inocencia. Por lo anterior, y a modo de reflexión, creo que sería viable replantearse esta norma sancionatoria, respecto al arsénico, toda vez que no resulta procedente culpar ni sancionar a un preparador en condiciones de estar expuesto sólo al factor exógeno que incide en los resultados del laboratorio, considerando que en Chile no tenemos las leyes suficientes que aseguren los alimentos y/o insumos a este respecto.

Más aun cuando expertos mundiales ya replantean la idea de aumentar los rangos permitidos de arsénico.

En la misma secuencia argumentativa, la norma señala un máximo tolerable en microgramos por litro en la orina, pero ¿resulta posible controlar dicho umbral, considerando las causas externas que participan en esta contaminación? Es posible sancionar por una infracción que no se ha tenido participación?, la respuesta a esa interrogante no tiene dudas, las reglas comunes a todo procedimiento sancionatorio, en las cuales también se enmarca el Código de Carreras de Chile, SANCIONA ACTOS PROPIOS, endosables a una actuación particular, incluso en base a presunciones, pero bajo ninguna circunstancia jurídica y de estado de derecho se puede sancionar a un preparador que no ha ejecutado ningún acto tendiente a vulnerar la norma, sino muy por el contrario, pasó a ser una víctima del medio ambiente, sin tener control sobre ello, ya que es del todo claro que la presencia de arsénico en el ejemplar Sahara Flower, es producto de una contaminación y no un suministro deliberado, situación que ya ha sido sancionado por este consejo, como se desarrollará más adelante, teniendo como único y correcto resultado la ABSOLUCION DEL PREPARADOR. A mayor abundamiento y tal como lo señala el examen de la contramuestra, el límite permitido es de 0.33 mg/litro, y la ejemplar Sahara Flower es cuantificada con 0.36. En lo jurídico, no existe norma alguna en nuestra legislación que obligue a un profesional hípico, Preparador y/o Médico Veterinario, a velar, controlar, pesquisar, verificar, los efectos de la participación del medio ambiente en la contaminación de algún mineral como el arsénico antes de presentar un caballo a una competición oficial, por cierto resulta lógico, no se quiere cuestionar la norma, la inexistencia de aquella obligación, ya que es simplemente imposible de prever una situación de esta envergadura y por cierto imposible de poder controlar los umbrales señalados en la norma Internacional cuando participa el medio ambiente, tal como es en este caso. Como ejemplo se adjuntan los exámenes realizados a heno de alfalfa y raticidas, yambos contienen cantidades de arsénico, lo que, llevado a la clínica de equinos, se traduce en efectos acumulativos en los distintos caballos ahí alojados, que liberan y excretan la sustancia según particularidades propias de sus organismos y edades, además de su funcionamiento intestinal y sensibilidad. Por lo que no resulta raro que solo esta potrancia haya sido

positiva, en esta oportunidad. Lo que no elimina la posibilidad que esto mismo siga ocurriendo en otros caballos y de otros preparadores también, como se ha demostrado en el transcurso del tiempo, en estos últimos dos años al menos. El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ya ha marcado una jurisprudencia clara referente a la contaminación ambiental en las muestras de control de Doping, para aquello mencionamos el proceso sancionatorio seguido en contra del preparador Juan Pablo Baeza, el cual arrojó arsénico, siendo el fundamento de este Consejo, la contaminación medioambiental, absolviéndolo de una eventual sanción, toda vez que el Consejo llegó a la convicción que el Preparador señalado no tuvo participación en suministrarla, absolviéndolo por entender que la única forma de que el ejemplar arrojara este mineral fue simplemente por una contaminación en la muestra, exactamente la misma situación que me aqueja actualmente que bajo ninguna circunstancia puede ser atribuida a mi gestión, por lo que sólo procede la absolución por los hechos descritos y acreditaciones realizadas.

Además se hace presente que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha certificado en casos anteriores, la inexistencia en el comercio de medicamentos que contengan el mineral arsénico, a fin de demostrar la imposibilidad de suministrarlo, y por cierto para acreditar que la única forma de la presencia de este mineral en mi ejemplar, fue producto de una contaminación involuntaria del heno del alfalfa y raticidas, siendo improcedente cualquier sanción por no participar en su ingesta, y por cierto por no estar obligado a controlar la presencia de sustancias prohibidas provenientes del medio ambiente, o alimentos sin control de calidad producidos en Chile”.

Secuencia de los hechos. 25 de marzo sacó el tercer lugar con la yegua y el 19 de abril salió negativo. En ese mismo período de tiempo no llegaban las muestras. El laboratorio RASL el día 17 de marzo recepcionó las muestras. Siendo que el día 12 de abril dio positivo a arsénico sobrepasando los límites. También es importante y ahí querían exponer una situación. El 25 de marzo la yegua disputó el clásico ocupó el tercer lugar la cronología en el tiempo todavía no llegaban las muestras. Entonces ella disputó fue al doping y el día 19 de abril en ese mismo clásico se informa que no salió positivo. Son datos disponibles. También es importante en ese mismo período de tiempo mientras no llegaban las muestras hubo 3 potrillos que también disputaron clásicos y fueron grupo III recepcionadas las muestras también salieron negativos. Entonces, prueba de ello pidieron la contramuestra dentro de los plazos establecidos y el mismo 17 de abril solicitaron al Consejo tal como lo establece el protocolo para este efecto la asesoría para tomar muestras ambientales porque tenían la absoluta certeza que existía una contaminación exógena a estas muestras. No fue por efectos dolosos sino que lo recibió de afuera. El Consejo formó una comisión y el día 26 de abril la comisión liderada por el doctor Croxatto, en presencia de la doctora Soza, fueron y realizaron la toma de muestra. Una vez tomadas fueron enviadas por la misma comisión al DICTUC se hace la recepción de las muestras y el laboratorio informa los resultados de los cuales tiene dos productos que exceden el límite normal según la normativa del mismo DICTUC. 0,5 ml/k lo aceptable. El heno de alfalfa y en los raticidas. Debido a eso confirmaron su teoría. Se cree que el heno de alfalfa fue el causante de la contaminación accidental y ocasional de la muestra. No existió intención dolosa de administrar el medicamento y solicita la absolución del preparador.”

El Sr. consejero José Troncoso consulta ¿cuándo va la doctora Soza se hace

aleatoriamente la toma de muestra?

Contesta que se identifica la pesebrera del F.S. involucrado, se muestrea la viruta y todos los suministros pasto, avena que está siendo suministrado en ese momento.

El Sr. veterinario acota que cuando se supo lo primero que se hizo fue cerrar la pesebrera aislarla.

El Sr. preparador agrega que han pasado 45 días del doping de la yegua cuando fueron a sacar las muestras no es el mismo pasto que viene de Pirque, entonces son cosas muy variables, la avena es diferente, el pasto es diferente, llega todos los días de Pirque, del Haras, que está cerca del cerro. Le tocó a la yegua. Porque abajo los potrillos fueron a Australia y no salieron con nada.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich consulta ¿porqué pueden salir algunos sí y otros no?

La Dra. Soza contesta que por forma accidental. Que no saliera en la segunda carrera no significa nada, porque pasaron 21 días, lo puede haber eliminado.

Lo más importante destaca el preparador, él viene de muy abajo, fue cuidador, después capataz, ahora preparador. Le ha costado mucho llegar donde está y no estará manchando su nombre su familia por estar en algo que le va a dañar, no por ganar una carrera va a usar arsénico. No lo conoce y no lo quiere conocer, no está en sus manos. Se equivocó con un caballo que usó Clembuterol, se equivocó su capataz y que hizo, asimiló lo que pasó, dio la cara pidió disculpa y asumió. Pero ahora siente que no es su responsabilidad. Depende del propietario.

El Sr. consejero Roberto Palumbo consulta al preparador que medidas tomó dentro de su corral a raíz de lo que sucedió, correctivas o preventivas. Andan buscando otros proveedores de mejor calidad.

El Sr. preparador contesta que se tomaron medidas de preocuparse de todos los detalles se mandaron a analizar el pasto del haras todavía no llegan los resultados, si hay que comprar en otro lado se deberá comprar de donde vengan con mejores aguas. No entiende mucho del arsénico vienen bajando del cerro y riega el campo de Sumaya que viene con mucho mineral. Entonces están buscando. A los caballos que corren los clásicos importantes se les da agua purificada. No se ha quedado tranquilo. Compra agua purificada para 10 días antes de correr los clásicos porque no quiere caer en lo mismo no sabe que pasó. Si supiera se quedaría tranquilo fue esto, no lo pone. Pero no lo siente. Se tiene que cuidar por todos lados ahora no está tranquilo. Le gusta correr un clásico importante y tiene que tener una tranquilidad por su equipo, por su médico, es difícil si no sabe de dónde viene la contaminación.

El Sr. consejero José Troncoso quería consultar justamente con lo que dice Roberto también tomaron raticida que es la que tiene más contaminación. Consulta si cambiaron la marca si se puede cambiar. El raticida está en el corral y lo pone el Hipódromo. Es un punto.

El Sr. consejero Beltrán Montt señala que no se puede poner en un lugar donde están los caballos. Es veneno. No dentro de la pesebrera. Se pone en lugares estratégicos.

La Sra. Consejera Anita Aedo y el Sr. consejero Rodrigo Quiroz coinciden en que se puede caer o mover producto de los mismos ratones. El Sr. consejero Rodrigo Quiroz agrega otro dato que le pareció relevante que la segunda carrera de la yegua. La yegua tenía 0,12 venia en baja. Si un preparador que alguien cree que aplica un producto le va bien, lo seguirá utilizando. Cuanto se

demora en eliminar el arsénico un caballo. Eso depende de la metabolización es individual.

No habiendo más consultas se agradece la presencia de los Sres. preparador y su veterinario. Hacen abandono de la sala.

Se procede a debatir el tema. Se ofrece la palabra.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich consulta a la doctora Soza qué diferencia hay entre este caso y los casos de los Sres. Baeza y Sánchez.

La dra. Soza contesta que en términos de las muestras ambientales éstas son menores. En el caso del Sr. Baeza se encontraron 5,85 mg/kg en la viruta. En el de Sánchez 1,64 mg/kg y aquí se encontraron alfalfa y raticida los 0,7mg/kg y 0,9 mg/kg podría ser.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich agrega que la vez pasada el Sr. Pávez reconoció inmediatamente su culpa, en el caso del Clembuterol.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que busco la razón hasta que la encontró.

La Sra. Consejera Constanza Burr señala que se debiera decir también que las muestras tomadas por Rodrigo Sánchez y el Sr. Baeza no tienen valor porque no fueron tomadas ni por la Directora Técnica del Consejo y no tuvieron cadena de custodia, en cambio las del Sr. Pávez si porque llamó a la Dirección Técnica y se hizo las muestras como tienen que ser. Por otro lado, aceptando que pudiera haber una contaminación, en general las dosis que dan positivo son bastante altas, del orden de 100 mg y estas son 0,9 mg/kg. Tendría que haber comido mucho raticida para que fuera una dosis que diera positivo. Igual puede ser, no se puede saber en ese momento podría haber sido distinto, pero se tendría que haber comido 100 K de raticida o alfalfa para una dosis similar en poco tiempo. Se elimina bastante rápido. A las 4 horas decae.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que hay un dato que falta. El primer clásico del año es selección de potranca entonces cuando ganó la yegua en enero, febrero fue a Denver no tenemos ese dato.

La Sra. Consejera Constanza Burr agrega que igual es muy variable.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta a la doctora Soza si trabajó con Marco Pávez.

La dra. Soza contesta que sí, durante 4 años.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz Le consulta si en su opinión cree que Marco Pávez haya dopado a la yegua.

La dra. Soza contesta que ex profeso duda que haya sido de esta forma.

La Sra. consejera Constanza Burr comenta que esto se ha dicho en todas las exposiciones de los abogados de los recursos en este tema. Sin embargo, no es necesario, no es cierto que se necesite dolo, intención o una actitud realmente delictual para que aparezca un doping positivo ya que puede ser producto de una aplicación normal de un medicamento o un accidente. so no está en duda. Por lo tanto ese argumento que tiene que haber una intención no es cierto y así lo consideran todas las políticas del doping en el deporte. Por lo tanto nadie está señalando al Sr. Pávez que hiciera algo con un dolo. No es necesario demostrar intención culpabilidad o uso consciente. En el deporte lo que importa es el bienestar del caballo y que estuviera la sustancia prohibida presente.

El Sr. presidente observa en los 2 primeros casos Sánchez y Baeza no se cumplió ninguna norma del seguimiento y no hubo cadena de custodia. En este caso se cumplieron todos los requisitos. Le preocupa que independiente de que

sea la opinión final. Si se cumplen todas las cadenas de custodia y los límites están superiores a lo establecido. También tenemos que pensar, en su opinión, que va a pasar con los que sigan si se sigue absolviendo. Entramos en un juego que no beneficia a la industria. No es que sea su opinión es un concepto que tenemos que tener muy en claro. Los primeros dos casos fueron desafortunados en todo sentido. Fueron muy complejos y como Consejo nuestro deber como representante de los gremios, de los hipódromos, de todos en general si hay un reglamento y no se cumple tiene que tener la penalidad. Si se cumple con la cadena de custodia y no se cumple con los mínimos establecidos o supera los límites.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich señala que acá demostró que estaba alto en la pesebrera.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que no entiende cual es la diferencia de los casos de Sánchez, Baeza con este caso.

El Sr. presidente contesta que para él en los dos primeros casos no hubo cadena de custodia adecuada y ahora hubo y está sobre los límites.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que tenemos una comisión de arsénico, que mientras termine su trabajo o nos dé un informe seguimos igual que antes. Pero es un trabajo que se está haciendo, el Consejo ya asumió que había una cosa que regular. Se debe pedir a la comisión que se apure.

La Doctora Soza informa que la Comisión tiene agendada una capacitación con el DICTUC próximo martes 18 y comenzar los muestreos tal como se indicó en la minuta.

La Sra. Consejera Anita Aedo consulta que sucede con la jurisprudencia vamos a explicar a la Corte no señores porque nosotros no lo hicimos bien antes y ahora lo haremos bien.

El Sr. Rodrigo Bercovich señala que por eso es importante que termine su trabajo la Comisión.

La Sra. Consejera Constanza Burr comenta sobre la jurisprudencia de los casos anteriores en que aquí se dice que se absolvió porque se demostró contaminación. Esto no es así. No se demostró que hubiese sido contaminación. Lo que pasó fue que no se pudo demostrar que si hubiese sido o no hubiese sido contaminación. Entonces estaba la posibilidad de que hubiese sido contaminación. Pero como no se tenía las muestras que nos darían los resultados de cuáles son los niveles de arsénico en nuestro ambiente, que es lo que con este protocolo se pretende hacer, no pudimos saber si había o no contaminación. o es que se haya demostrado contaminación. En ese sentido los descargos del Sr. Pávez no se ajustan a la realidad.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que dentro de los descargos hay un reconocimiento que tanto la muestra como la yegua corrió con arsénico igual, lo que se está tratando de demostrar es que el preparador, como Sánchez y Baeza, no ha hecho nada, ese es el punto.

La Sra. Consejera Constanza Burr aclara que ese no es el punto clave en el doping. Podría ser que hubiese sido contaminación ambiental, eso es posible, pero no es la intención del preparador lo más importante.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que lo relevante es que a este consejo le deja abierto, con estos exámenes que le dio el DICTUC, no administró la sustancia. Ese es el punto clave. Reconoce que corrió con arsénico. Ellos hicieron todo un seguimiento para saber que había pasado. Lo mismo que pasó

con los preparadores. No lo habían administrado. Dentro de la sanción al preparador va. No es un tema de intencionalidad. Se debe actuar igual que los otros casos hasta que la comisión no termine su trabajo.

La Sra. consejera Constanza Burr cree que nosotros estamos en deuda con nuestros valores normales. De alguna manera los preparadores van a tener que reconocer que esos van hacer los valores aceptados y no ir a buscar lo que sucedió en el mismo día porque eso no se va a poder hacer.

Para el Sr. consejero Rodrigo Quiroz son un aporte estos exámenes porque nos permite saber que puede pasar y que puede seguir pasando insiste que mientras la comisión que se formó no de sus conclusiones el Consejo no puede actuar de otra manera.

El Sr. consejero Roberto Palumbo fundamenta la votación del CHS con los siguientes puntos: 1.- Al igual que la representante de Criadores, el CHS entiende que esta situación del doping no se debe sólo por acción sino también por omisión, los preparadores son responsables de lo que pase dentro del Corral, por lo tanto creen que es un punto a remarcar. 2.- efectivamente dentro de los descargos del Sr. Pávez dice que en los casos anteriores de Patricio Baeza y Rodrigo Sánchez se confirmó la contaminación. Al igual que la representante de criadores creen que eso no es correcto. Lo que pasó es que había una duda y ante la duda el Consejo se abstuvo. No creen que se haya confirmado una contaminación. Ahora bien. Como se ha dicho hay una comisión andando y lo que presentó el preparador Pávez de la cuantificación del raticida y del heno de alfalfa lo mismo que hizo Rodrigo Sánchez con la madera y Patricio Baeza con la viruta son valores que de verdad son pocos útiles para sacar conclusiones, no tienen la referencia para saber que significan. Por lo tanto mientras esté andando la comisión, la postura del CHS sería distanciar, no castigar al preparador hasta tener las conclusiones de la comisión y que sean aprobadas por el Consejo.

Al Sr. consejero José Troncoso le llama la atención independiente del resultado de la votación, que se entregue un producto oficialmente de parte del hipódromo en el caso del raticida. Tiene una contaminación, que cambien al proveedor. El heno también.

El Sr. consejero Roberto Palumbo señala que todo tiene arsénico respecto a la proporción no sabemos. Debemos esperar que la comisión saque sus conclusiones. Se va a demorar porque tiene que medir los valores del ambiente por temporadas. Por eso es complejo. No es fácil.

Se procede a votar. Suspensión del preparador. Multa del preparador. Distanciamiento del caballo y pérdida del premio por figuración. Reposo del caballo.

CHS: Distanciar, reposo del caballo no castigar al preparador, ni multa ni suspensión.

Propietarios: fundamenta por lo ya señalado y el 0,30 limite y tiene 0,36 esa diferencia le hace ruido con la contaminación del heno y el raticida. Por eso puede haber pasado el margen. Vota no castigar al preparador, no multar, distanciar al caballo y reposo.

Círculo: Distanciar al caballo al último lugar. Pagar la multa y no suspender al preparador. Reposo del caballo.

HC: sancionar, distanciar y multa al preparador.

Jinetes: Absolver al preparador. Distanciar al caballo. No pagar multa.

Preparadores: Distanciar, reposo del caballo no castigar al preparador, ni multa

ni suspensión.

Criadores: Hace un llamado a la comisión técnica y a los hipódromos, que fueron los que se comprometieron con el apoyo logístico y el financiamiento, para este trabajo, de que aceleren el proceso de determinar valores habituales de arsénico porque es importante que esta medición se haga. Por la falta de este trabajo su postura es distanciar al caballo y al preparador no sancionarlo debido a que no tenemos más elementos para distinguir si hay una contaminación o no.

Presidente. Absolver al preparador, distanciar al caballo cobrar la multa.

Finalmente, en conclusión, no se sanciona al preparador Marco Pávez, con el voto en contra del Sr. consejero Beltrán Montt, no se aplica suspensión ni multa. Se aprueba el distanciamiento del caballo y la pérdida del premio por figuración.

Reposo del F.S. de 30 días.

El Sr. presidente destaca lo dicho por la consejera Constanza Burr en el sentido que es responsabilidad nuestra para no volver a estar en situaciones que perjudiquen o no, debemos apurarnos. Debemos ponernos un plazo. Una fecha tope. Se les escribió a los hipódromos para el calendario de clásicos Black Type. Primavera, verano y julio. Es por temporada. Ahora se podría tomar invierno y el verano está muy próximo. En Argentina se hizo y se vio que no había cambios por temporada. Pero ya que se pidió en la comisión eso se va a cumplir. Los resultados debieran estar a fines de diciembre. Se espera los resultados al 30 de enero.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz cree que de lo poco que ha leído de la comisión no puede ser menos de un año. En menos no sale. Propone que se ponga unos niveles de arsénico excepcionales hasta que termine la comisión. Para evitar esto. Es una idea. Los preparadores están convencidos que el resultado de la comisión será ese. Será que tendremos niveles distintos. No implica que después volvamos a la normalidad para evitar estos problemas.

El Sr. presidente insiste que se pongan fechas definidas. El próximo martes se realizará una capacitación.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta de que capacitación se habla, a quien le informaron.

El Sr. consejero Beltrán Montt señala que será con el DICTUC, de cómo tomar las muestras. Van 3 representantes de cada hipódromo más la dirección técnica.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta porque nadie más. ¿Los preparadores no se pueden incorporar?

La dra. Soza le responde que el cupo es de 10 personas. Se incorporó a la gente que va a estar trabajando en esa tarea.

El Sr. consejero Roberto Palumbo explica que es para la extracción de muestras. El preparador no puede ser juez y parte y extraer su propia muestra.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz considera que es un error porque son parte de este Consejo. Pueden formar parte de cualquier tipo de capacitación. Si los preparadores quieren participar de la toma de muestra no hay problema y debieran ser capacitados. El que quiera estar de este Consejo en la capacitación tiene derecho. Los cupos son limitados. Para el Sr. consejero Rodrigo Quiroz los involucrados son los preparadores por lo que deben participar. Solicita dejar constancia en acta de su propuesta que los niveles de arsénico, hasta que termine la comisión, sean elevados temporalmente.

La dra. Soza comenta que a la fecha se han tomado 1.000 muestras de orina

en RASL y tenemos una media estadística de 0,1 y sólo ha habido 5 casos sobre el umbral.

2. Joao Castillo - Luis Fernández FS Great Fashion – Ketamina–Norketamina
Informe UAP:

Fecha Jornada hípica: 26 de mayo de 2023 CHS

Carrera y ubicación: 18° carrera 1° lugar.

Ejemplar: Great Fashion

Preparador Asistente: Luis Fernández

Preparador titular: Joao Castillo

Sustancia: Ketamina - Norketamina

Concentración: <1 ng/ml (aprox 0,14 ng/ml; 35 pg/ml)

Condición de la carrea: Hándicap.

Fecha notificación: 16 de junio de 2023.

Laboratorio: Industrial Laboratories de Denver, Colorado, EE.UU.

No solicita contramuestra:

Reincidencia: No registra sanciones previas

Sanción: Advertencia por escrito con registro en hoja de vida

Multa: 15 UF

Distanciamiento del caballo y pérdida del premio por figuración.

Reposo del caballo 30 días.

Se aprueban, por unanimidad las sanciones propuestas por la UAP.

3. Rafael Bernal Gómez - FS Gran Catalán – Furosemida.

Informe UAP:

Fecha Jornada hípica: 20 de mayo de 2023 HC

Carrera y ubicación: 14° carrera 1° lugar.

Ejemplar: Gran Catalán

Preparador: Rafael Bernal Gómez

Sustancia: Furosemida

Concentración: 244 ng/ml (Umbral: 100 ng/ml)

Condición de la carrera: Clásico PR.

Fecha notificación: 7 de junio 2023

Laboratorio: Industrial Laboratories de Denver, Colorado, EE.UU.

No solicita contramuestra: 12 de junio 2023

Reincidencia: No registra sanciones previas

Sanción: Advertencia por escrito con registro en hoja de vida.

Multa 15 UF

Distanciamiento del caballo y pérdida del premio por figuración.

Reposo del caballo 15 días

Se aprueban las sanciones propuestas por la UAP.

4. Guillermo Peralta - FS Dream Lady – Fenilbutazona.

Informe UAP:

Fecha Jornada hípica: 12 de mayo de 2023 CHS

Carrera y ubicación: 5° carrera 1° lugar.

Ejemplar: Dream Lady
Preparador: Guillermo Peralta
Sustancia: Fenilbutazona
Concentración: 13,35 ug/ml (umbral 8 ug/ml)
Condición de la carrea: Cdh3ap.
Fecha notificación: 16 junio 2023.
Laboratorio: Industrial Laboratories de Denver, Colorado, EE.UU.
No solicita contramuestra:
Reincidencia: Sí.
Sanción: Suspensión 15 días
Multa 30 UF
Distanciamiento del caballo y pérdida del premio por figuración.
Reposo del caballo 15 días.

Se procede a escuchar los descargos verbales del Sr. preparador Guillermo Peralta. Cuando le dieron el aviso y le puso 10 cc la jeringa no absorbe más. Lo permitido son 8 ug/ml primera vez que escucha. Se le aclara que es otra cosa. No tiene que ver con la jeringa. Si le pone 10cc no significa que obtendrá menos de 8 ug/ml. El tiempo es la clave cuanto tiempo lo aplicó antes. Durante el día de la carrera. Nunca supo que eran 24 horas antes. Lo aplicó el día de la carrera a la vena. No sabía ni la cantidad ni el día. En su trayectoria la gente que lo conoce el tiempo que lleva. Desconocía el tema.

El Sr. consejero José Troncoso solicita que habiendo veterinarios presentes don Guillermo salga con el conocimiento necesario.

El preparador señala que conversó con el doctor Goic y le dijo que el día antes ponga 8cc y punto. No hubo intención estaba desinformado. Su curriculum no ha tenido problema en la hípica con nadie, ni con los porteros ni con las autoridades. Respeto a todo el mundo. La multa es mucha plata. No fue su intención son dos multas. Tratar de ayudarlo, con una. Primera vez que está en esto su hoja como preparador es intachable. La multa es 30 UF, tiene la anterior de 15 UF.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que es relevante que reconozca y que dé cuenta de un caso de desinformación. Puede ser culpa de muchos factores. Los preparadores debieran hacer una clase a sus colegas. Reconoce que apenas sabe contestar el celular la hija le ve el pago de las imposiciones y otras cosas. No maneja redes sociales.

La Sra. Consejera Constanza Burr consulta porque antes no había tenido este problema. Ahora lo ha tenido con dos caballos.

El preparador contesta que debido a que quedaron juntas de la fecha de carrera Fer gano el día viernes no tenía idea de nada y antes no salía en tantos años. Ha ganado 5 caballos y quizás en las otras no le tocó control. En su trayectoria tiene 3 cuidadores jubilados con él. Sus imposiciones al día. De todo eso se preocupa.

El Sr. consejero José Troncoso le dice al preparador que si se va entendiendo que son 24 horas antes al menos. Conversó con el doctor Goic, el día domingo antes de la una cuando son el día lunes las carreras jueves cuando sean viernes o sábado. No se va a volver a repetir.

No habiendo más preguntas se agradece la presentación, hace abandono de la sala el Sr. Guillermo Peralta. Se ofrece la palabra. La multa lo tiene complicado si pudieren rebajarla.

El Sr. consejero Roberto Palumbo, señala que acá hay un reconocimiento de un error a raíz del desconocimiento de la norma. Le llama la atención que llevamos con este umbral más de 4 años y que Guillermo Peralta no haya tenido nunca un caso. Cree que efectivamente hubo un caso de desinformación. No lo excluye de responsabilidad. Es un atenuante. Tal vez darle las facilidades de pago a la multa. Rebajarla es injusto con los demás colegas que han sido sancionados. Como tiene que documentar la multa hasta cuando dure la sanción son 15 días. Tiene que pagar \$ 1.500.000.- en 15 días. Ver la posibilidad de darle un plazo más largo para que pueda pagar.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz está de acuerdo, pero quiere agregar que hay un caso de hace poco en que se hizo rebaja de tiempo y multa. Caso de Juan Pablo Rodríguez de Dexametazona. Que se le juntaron 3 casos y se bajó el tiempo de sanción y la multa. Se le perdonó una. Se trataba de una reincidencia en la misma reunión. Se computo distinto. No rebaja. Se le dio la interpretación más benévola. La Sra. Consejera Anita Aedo propone bajar la multa se debe premiar al preparador que tenga una trayectoria intachable. Se propone dar más cuotas.

El Sr. gerente revisa el acta en relación al caso de J.P. Rodríguez y recuerda que lo que se debatió fue entorno a la multa más gravosa, si corresponde aplicar la norma más gravosa y como existía un precedente era posible que el Consejo aplicara la norma más gravosa. Se solicitó que se buscara la forma que pudiese ser más benévola para el preparador. Tenía 15 días de suspensión vigente y se solicita aplicar una sola sanción. En vez de aplicar las dos sanciones unidas que se aplicara la más alta de las dos. Mismo caso de Mancilla. Que no se sumaran sino se aplicara la más gravosa. El Sr. gerente cree que podría aplicarse el mismo criterio. En vez de cobrarle 45 UF, cobrar 30 UF. Al Sr. gerente le llama la atención que se evalúe la no culpabilidad ya que el error como circunstancia atenuante no existe. No se debe ver así. Que una persona se equivoque no puede ser considerado para aplicar la sanción aunque puede ser considerado para buscar una sanción más fácil de pagar, un beneficio de esa naturaleza.

En todo caso este preparador tenía un positivo sancionado la reunión anterior por Fenilbutazona FSC "Fer" 24 abril y ahora tenía un segundo positivo por la misma sustancia FSC Dream Lady ocurrido solo días después 12 de mayo. Por eso se considera no rebajar la multa sino aplicar solo la sanción más gravosa que sería la de reincidencia por fenilbutazona en total por las dos infracciones. Esto tiene antecedente en la sanción de mayo 2023 a Juan Pablo Rodríguez en que dos infracciones ambas por dexametazona, con 4 días de diferencia y bajo las mismas circunstancias FSC Rey Escocés y Dubai Market. Aquí No se sumó una primera reincidencia a la segunda reincidencia sino que se sancionó solo como una segunda reincidencia (el tenía una sanción previa de enero 2023). Wilfredo Mancilla en septiembre 2019 por Clonidina en dos ejemplares el mismo día se sancionó también solo la reincidencia.

La Sra. Consejera Anita Aedo cree que este caso es más favorable aún, estamos hablando de un preparador que tiene una hoja de vida intachable. Una trayectoria y pocos recursos, este escenario es más favorable para dar pie a rebajar el dinero. Se procede a votar.

El Sr. Beltrán Montt señala que habiendo jurisprudencia de lo que pasó con Rodríguez y Mancilla vota por multa de 30 UF.

El Sr. consejero José Troncoso aclara que nadie puede argumentar como vicio el error. Nadie puede decir que mató a una persona y decir que no sabía que era malo matar. En este caso se obvia esto por la edad del preparador pero en otra

ocasión no se puede dar como argumento o eximente, por el lado humano vota por 30 UF.

El Sr. consejero Rodrigo Bercovich por la parte humana y por ser un preparador que tiene una trayectoria que no ha caído permanentemente en doping, vota por 30 UF. Roberto Palumbo, Anita Aedo, Rodrigo Quiroz, Constanza Burr y Pablo Salgado votan por 30 UF.

Se aprueba una multa única de 30 UF dejando sin efecto la sanción anterior de 15 UF.

Se aprueba 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas. Se aprueba la suspensión de 15 días del preparador.

Informe de la mesa del arsénico.-

Ya se analizó el tema. Para la próxima reunión se solicita un calendario.

Los representantes de los hipódromos se comprometen a colaborar con lo requerido. Se deben poner de acuerdo donde se almacenan las muestras y deben enviar el calendario de carreras del año. 18 de julio la capacitación.

Reglamento de la Ketamina.

Se adjunto a los antecedentes la regulación del 15 de noviembre de 2022. Se trata del seguimiento de la propuesta. Avanzar. Hay tareas de los hipódromos, de los gremios. Para seguir con la mesa de la Ketamina existen cosas pendientes.

Respecto de la propuesta de Ketamina, las sanciones propuestas y aceptadas estarían vigentes hasta que no hubiese nuevos casos de positivos por Ketamina en plazos sucesivos de tres meses hasta llegar a tolerancia 0. Pero esto no ha ocurrido ya que se ha sancionado casos positivos en noviembre 2022, febrero, mayo y julio 2023.

Lo que está pendiente son las medidas que debiesen tomar los hipódromos y preparadores. Está pendiente por parte del Consejo la propuesta de que para seguir sancionando de acuerdo al protocolo se debe exigir al preparador cuyo caballo dio positivo medidas correctivas en su corral y en su personal.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que después de todas las reuniones se llegó a la conclusión de hacer un protocolo para el día de carrera. No se ha discutido acá porque también se llegó a la conclusión evitar culpabilizar a alguno de los entes hípicas. La conclusión es que necesitan un protocolo preventivo entre todos para evitar la contaminación. Sin apuntar con el dedo a ninguna de las personas que trabajan ahí. Entre todos sacaron un protocolo que debe ser analizado acá con más altura de miras. Ya fue presentado desde abril no se ha discutido porque se tuvo reuniones muy intensas se dijo es un tema para tratar en forma especial. Se establece como punto para la próxima reunión.

Doble matriz, de acuerdo a la sesión del 9 mayo 2023.

Se había tomado el acuerdo que los hipódromos intentarían una fórmula que debían conversar con los laboratorios y darían cuenta.

El Sr. consejero Beltrán Montt señala que efectivamente hicieron una reunión que participó Roberto Palumbo, Luis Araya, con el equipo del laboratorio. Le dijimos que queríamos mandar el 100% de las muestras y que consideraran un menor precio. Lamentablemente nos bajaron solo 5 dólares por la muestra sangre y orina. Una reunión entre los presidentes nos dieron un presupuesto y con esta rebaja no alcanza a llegar. La propuesta se está conversando con los hipódromos.

Actualmente el sorteo de análisis de doble matriz, en base a carreras pares. Se realiza de la siguiente manera para optimizar recursos personales y materiales. (Actualización al 6 de octubre de 2021).

A.-Todo ganador de toda carrera va a control doping para extraer muestra de sangre.

B.-Además se tomará muestra de orina de los caballos mencionados anteriormente de acuerdo al siguiente criterio:

1.- La suma de los mandiles de los primeros 5 lugares de cada carrera par definirán cual carrera (si esta o la inmediatamente anterior) se controla con ambas matrices, si la impar o la par: si la suma es par se toma orina en esa carrera y si es impar se toma orina en la anterior cuyo FSC ya va a estar en el salivario para tomar la muestra de sangre obligatoria.

2.-Si la carrera par tuviese 4 o 5 ejemplares inscritos participando, se utilizará la suma de los mandiles de los tres primeros lugares. En el caso de que tenga 3 o menos inscritos, deberán controlarse con doble matriz ambas carreras.

3.-Se tomará muestra de orina a todo primer lugar en un clásico y esto se adicionará al resultado del sorteo mencionado en 1 y 2. Esto es, si en una pareja de carreras sale sorteada la que no es clásico, se controlarán ambas con orina y ambas carreras se enviarán para su análisis.

4.-En caso de una última carrera sin pareja; la suma de los 5 mandiles definirán sobre si misma si se envía su muestra para análisis, pero al ser la última del programa, dependerá de las condiciones de horario si se toma orina además de sangre.

C.-Las muestras tomadas con doble matriz, las definidas en el punto 4 y aquellas de los caballos fatalizados serán enviadas para su análisis.

D.-Los hipódromos están autorizados para controlar otros lugares de la tabla en las carreras clásicas.

La propuesta es en todas las carreras pares, no necesariamente hándicap, Por ejemplo, si la segunda carrera la sumatoria de los 5 primeros lugares (mandiles) es par se manda en esta carrera (2A) orina y sangre y en la primera solo sangre. Nos vamos a la cuarta carrera y si la sumatoria de los 5 primeros lugares (mandiles) es impar se le saca sangre y orina al ganador de la tercera carrera y solo sangre al ganador de la de la cuarta carrera y así sucesivamente, nos vamos a la sexta carrera, etc. Eso tiene un costo menor y tenemos que volver a hacer una reunión con el laboratorio con la esperanza que nos mantenga los US \$ 125, en vez de los US \$ 130, porque la propuesta de ellos era en base a lo conversado que enviaríamos todo en doble matriz y rebajaron 5 dólares. Esperamos que al mandar el 50 % nos mantengan el descuento.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que en base a esa propuesta estaríamos entrando al sistema del 100%. La segunda carrera si salió par van las dos matrices. La primera va una. Hoy no va ninguna. Lo ve positivo.

El Sr. presidente señala que estuvo bueno que el Consejo diera su opinión y se juntaran los presidentes que deciden cual es el presupuesto. Le parece bien que se hagan esfuerzos.

El Sr. consejero Roberto Palumbo, señala que el CHS tiene una propuesta un tanto diferente pero que va en la misma dirección. Existe espacio para ponerse de acuerdo los 3 hipódromos. Se debe volver a tener reunión con el laboratorio plantearle la alternativa y buscar un nuevo acomodo. También hay que ponerse de

acuerdo cuando partir con esto. El VSC está muy interesado en partir lo antes posible. El CHS debido a la situación económica en que nos encontramos quiere tratar de dilatar un poco, esperar que pase un poco la ola que nos está pegando, esperar que para que el próximo año la situación sea distinta. Queda pendiente ponerse de acuerdo en el conteo o la fórmula. Seguir apretando al laboratorio con el objeto de buscar una mejor tarifa. Esperar que pase un poco la ola que está pegando, que es noticia que la situación es negativa y poder partir cuando estén en una situación más sólida. Se habla de 80 millones de pesos al año por hipódromo, adicionales.

El Sr. presidente agradece la sinceridad. Coincide con el momento que se está viviendo, hay algunos que les ha pegado más que a otros, lo que si le gustaría que tuvieran una definición porque se ve que la situación general del país no sea algo que se dilate mucho. No cree que vaya a cambiar la situación en tres meses más. Está preocupado como todos, existen antecedentes que no dejan de ser importantes. Existe baja de ventas de 30 a 40 % en algunas industrias. La situación es muy delicada, es un período complicado, lo entiende, pero tenemos que pensar en nuestra industria. Lamenta que el CHS esté pasando un mal momento pero no significa que nosotros en este Consejo hemos hecho todos los esfuerzos porque el control doping sea mejor, se han hecho cosas, algunas medias conflictivas, pero al sumar un gran control de doping, el tema de la fusta se solucionó, lo de los jinetes, buscando las cosas buenas. Le preocupa esperar que mejore. Le solicita al Sr. Roberto Palumbo como representante suplente del CHS le haga saber al directorio que por lo menos en su opinión establezca una fecha. El Sr. consejero Roberto Palumbo aclara que todavía hay dos puntos que resolver. El mecanismo y el último precio al laboratorio. No teniendo eso zanjado no se puede establecer una fecha porque los costos asociados varían mucho en atención a esos dos puntos previos. En la medida que esté resuelto podrán como institución saber cuándo podrán partir. Toma nota y lo hará saber a su directorio. El Sr. presidente señala que el directorio del VSC no se metió en el tema de la luz que eran como 2,5 millones de dólares, porque veían que venían situaciones. Prefirieron tener en la caja como fondo de resguardo. No tomar decisiones que perjudican a la industria como no bajar los premios, no hacer los controles antidoping, tenemos que normalizarlo, con la misma OSAF los clásicos de grupo. El presidente de la OSAF es el presidente del VSC, es chileno, eso se debe tener en consideración. Los tiempos no van a cambiar rápido.

El Sr. consejero Beltrán Montt propone establecer un reglamento que diga que los hipódromos podrán mandar el 100% de las muestras. Hoy el reglamento es como el que describió al principio. Que el hipódromo determine y después podrá sumar al CHS.

Al Sr. consejero Rodrigo Bercovich, como propietarios, le interesa que todos estos gastos extras no vayan asociados a bajas de premios. Afecta a la industria en general.

Le responden que esto se paga con el 16,5 % con los gastos del hipódromo. El VSC y el HCH están de acuerdo en el mayor costo. El CHS solicita tener claro primero cuánto va a costar.

La Sra. Consejera Constanza Burr comenta que los reglamentos referentes a las tomas de muestra que son el artículo 267 en el Reglamento de carreras y el artículo 35 en el Reglamento Complementario que no se modificaron. Los hipódromos pueden tomar las muestras que estimen convenientes de acuerdo a esos reglamentos. Lo de la segunda carrera y los mandiles fue un acuerdo del

Consejo no de los reglamentos.

El Sr. consejero Beltrán Montt solicita se modifique ese acuerdo para poder enviar si lo estiman pertinente el 100% de las muestras. Fue un acuerdo de lo que se podía hacer en ese momento. Los hipódromos de acuerdo al Reglamento de Carreras tienen su misma potestad en materia de control.

El Sr. presidente está de acuerdo y le pide al CHS que se pronuncie sobre este tema. Por otro lado si lo hace el HCH y el VSC y el CHS no, no sería bueno.

El Sr. consejero Roberto Palumbo insiste que primero debe definirse el mecanismo y los valores involucrados. Antes es difícil comprometerse con un plazo. Que quede flexible.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que lo importante es que esto es para que lleguemos a un 100%, pero está convencido que los 3 hipódromos deben estar alineados del inicio. Sino lleva a complejidades del sistema, dudas del sistema. Se debe tomar con calma. Se puede dar un plazo. Se deja en tabla para la próxima reunión.

3) Cuenta Gerente

Comentarios propuesta CHS.

El Sr. presidente quiere saber la posición del HCH. No sacamos nada si el CHS y el HCH no están de acuerdo. Para que vamos a preguntar.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que la opinión de las demás entidades también es importante. Se refiere a que no varía en nada que lo que se quiera hacer es un tema común entre los tres hipódromos para que los funcionarios que toman las muestras, los paradores y comisarios sean pagados y empleados del Consejo. Buscar figura de independencia, para que ocurra eso depende si los hipódromos quieren perder su independencia. En la época de Marcel Zarour se hizo el tema de los comisarios con el CHS y el HCH no quiso, tuvo sus razones y fue respetado. Al igual que el tema de las muestras depende de los hipódromos por el pago.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que para los preparadores la propuesta del CHS es extraordinaria, es algo que necesita la actividad.

El Sr. consejero Beltrán Montt informa que la posición del HCH respecto del salivarium es no. Han hecho un tremendo esfuerzo ya que es el único salivarium acreditado ISO 9001 2015, han hecho grandes inversiones en la toma de muestra, recientemente hicieron un Maestría en España los veterinarios que trabajan en el laboratorio. No les parece que manden a otra persona que no está capacitada que no ha hecho estos cursos. Ahora tienen que re-certificarse. Tiene un plazo de vencimiento. Tienen un asesor con reuniones constantes. No es un tema tan fácil, esperan aprobar. Se debe estudiar. Los auditores son estrictos. También se certifica en Londres. Acaban de terminar un curso en España. MAESTRÍA INTERNACIONAL EN ANÁLISIS CLÍNICOS EN LABORATORIO PARA VETERINARIA. Tema de los paradores a estudiar. Podría ser. Los comisarios no. Prefieren mantener la independencia.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz opina que el CHS se equivocó en traerlo para acá. Debió plantearla a los hipódromos antes. Su opinión es relevante. Independiente que el HCH diga que no, para ellos es importante su opinión. Las grandes fugas de apuestas, que la gente no se quede en la hípica, aparte de otras cosas, es que los comisarios dependen de los hipódromos.

El Sr. presidente le encuentra razón que debió plantearse en la comisión hípica y ahí ver que opinaban. Luego traerlo al Consejo.

La Sra. Consejera Anita Aedo considera que fue adecuado porque es loable lo que propuso el CHS ya que ellos lo habían dicho y lo venían pidiendo hace tiempo. No puede ser que el HCH se oponga. Los comisarios deben ser lo más transparente del hipódromo. Entiende la postura respecto de los salivarium.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que por lo menos para debatirlo es importante.

El Sr. consejero José Troncoso está de acuerdo, para eso somos consejeros, podemos proponer, veámosla y cada uno vera su opinión se debe debatir. No se puede hacer antes un examen de admisión.

El Sr. presidente recuerda que el Consejo no puede inmiscuirse en la administración de los hipódromos. Propone que si existe interés que preparadores traiga una propuesta a esta mesa, la hacemos llegar.

El Sr. consejero Roberto Palumbo propone que todos los consejeros den su opinión a la propuesta que realizó el CHS independiente si tuviera éxito o no y de la gerencia emita un informe.

El Sr. gerente informa que se realizó un levantamiento interno y se levantaron una serie de implicancias en aspectos regulatorios. Los 3 estamentos, en general, comisarios, salivarium, dependen laboralmente de los hipódromos, tienen una relación contractual. El Consejo no puede poner término a esos contratos. Partiendo desde ahí algo más sencillo. Algo práctico el Consejo no tiene posibilidad de cambiar esa situación por instrucción del Consejo. No quita que se pueda conversar y cada estamento de su opinión y se concluya que se opina que debería ser lo mejor para la hípica. Que quede en acta y todas las opiniones quedan representadas. Lo que se acordó en la sesión pasada es que cada estamento consultaría a sus representados y traería la opinión de ellos. En esta sesión cada estamento daría su opinión en general. En el intermedio como Consejo nos juntamos y trabajamos en pre levantamiento en todas las implicancias que puede tener esta propuesta. Correspondería, en caso que la industria estuviere de acuerdo en avanzar, sería pedir información de contratos, para hacer un due diligence. Es un proyecto muy grande.

El Sr. consejero Roberto Palumbo, plantea que se debe analizar la factibilidad legal bajo el actual Reglamento de Carreras o que modificaciones se debieran hacer. Si le da más atribuciones sobre las carreras.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que la noticia fue muy bien recibida porque llamó la atención positivamente que a la mesa del Consejo la trajo un hipódromo quien lo puede cambiar. Pide que por lo menos lo podamos conversar. Ya es bueno que el CHS lo quiera hacer.

El Sr. consejero Roberto Palumbo solicita tomar nota de las distintas opiniones y que el pre levantamiento que realizó la administración se plasme en un primer documento para una próxima sesión se haga una presentación completa para llevar a los directorios.

4) Informe Comisión Patentes y Disciplina. Propuesta Modificación de Requisitos para patente por 1 vez de jinetes y sus renovaciones.

El Sr. consejero Beltrán Montt señala que se discutió y la propuesta para los nuevos es examen de droga que se hizo con la nueva generación que partió ahora. En la renovación se solicita un examen de pelo. No quedó claro quién lo financia. Sale aproximadamente \$ 200.000.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que estuvo leyendo la propuesta y no le

parece porque estamos poniendo dentro del Reglamento de Carreras algo que se contrapone a la ley no pueden obligarme a hacer test de pelo para ingresar a un trabajo.

El presidente opina que este examen protege la vida de los jinetes.

La Sra. Consejera Anita Aedo encuentra que hoy en día el análisis que tienen es bastante suficiente. Porque el día de carrera les hacen constantemente doping. Ahora que esto venga a resguardar no. Ahora se hace marihuana, pasta base y cocaína.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta cual fue el análisis que hicieron del sistema para tomar esa decisión. Debiera haber un proceso previo para una persona adicta pueda superar su adicción. Se hizo un análisis de eso. Algún sistema preventivo.

El Sr. consejero Roberto Palumbo señala que preventivo no sólo reactivo que es lo que tiene el actual reglamento. Tiene un componente de rehabilitación asociado. Quien sale positivo debe someterse a rehabilitación. Para darse la patente de nuevo debe tener certificado de rehabilitación. Preventivo no.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz opina que debe haber un trabajo preventivo antes de tomar una decisión tan drástica. Nos encontraremos con hartos problemas.

El Sr. consejero Roberto Palumbo aclara que lo que se busca es que los jinetes no corran drogados. En el trabajo preventivo puede tomar mucho tiempo y no alcanzar al cien por ciento de los jinetes y no se cumpla el objetivo que es evitar un accidente con efectos fatales.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz señala que como preparadores la posición es no aceptar ningún cambio en el sistema de antidoping de los jinetes en la medida que no exista un apoyo profesional y técnico, deben ser apoyados con temas nutricionales, médicos, especialistas deportivos, psicólogos que ayuden a los muchachos y todo el sistema lo permita. Es fundamental que pase eso primero antes de tomar decisiones tan drásticas en que el sistema se va a ver afectado.

Se debe trabajar en ayudar.

El Sr. consejero Beltrán Montt opina que son deportistas profesionales, no pueden consumir drogas.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que no se trata de eso, no es que todos sean drogadictos resulta que tenemos gente trabajadora, de esfuerzo, profesionales, no va a permitir que se incurra en este tipo de exámenes de droga de pelo, porque sería meterse en la parte privada de una persona. Más aún que no tienen contrato. Ahora si van a dar el ejemplo y parten del directorio, la gente que trabaja, los comisarios, tendrían que hacérselo todos. La vida de los jinetes también depende de ellos la persona que puso la baranda. El director que dio la orden. Si partimos desde arriba hacia abajo, la comisión de patentes, todos, piensa, sería distinto.

La Sra. Consejera Constanza Burr señala que se ha cuestionado solo el examen de pelo a lo mejor podría quedar eso pendiente y verse el resto de las cosas.

Se deja para la próxima reunión.

5) Informe recurso de protección jinetes extranjeros.

Se informa del estado de avance los recursos de protección. Se trata de 3 recursos. Son similares, los informes los evacuó el abogado que contrató jinetes. Uno se encuentra en relación y los otros dos a la espera de resolución. Se adjunta copia del informe del abogado.

La Sra. Consejera Anita Aedo señala que el abogado ha estado revisando los antecedentes.

6) Asuntos Varios.

1.- Renuncia de don Domingo Matte a la Comisión de Patentes y Disciplina.

El Sr. presidente dice que hizo lo posible para que Domingo Matte siguiera de presidente de la Comisión de Patentes y Disciplina pero renunció a pesar que estaba la buena disposición de hacer excepción inclusive un esfuerzo, pero no le pareció y su renuncia es indeclinable a pesar de todas las formas que se buscó. Lo que se votó fue para protegerlo a él. Se reconoce y agradece su colaboración por tantos años.

El Sr. Consejero Roberto Palumbo vicepresidente de la Comisión de Patentes, envió una carta al Consejo destacando la importancia que el CSHN esté representado en dicha Comisión por lo que corresponde designar su reemplazante.

La Sra. Consejera Anita Aedo propone que sea un jinete. Se dará un tiempo para su búsqueda. Para la próxima reunión las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros propondrán un candidato y se votará.

2.- Próxima reunión ordinaria: 8 de agosto de 2023, a las 9:30 horas en forma presencial.

Se pone término a la sesión a las 12:15 horas.

Pablo Salgado D.

Roberto Palumbo M.

Beltrán Montt S.

Constanza Burr F.

Rodrigo Bercovich D.

Rodrigo Quiroz S.

José Troncoso O.

Anita Aedo U.

Eduardo Sboccia S.

Jorge Colque C.